

encontrar la expresión de cambio, transición, proceso, lo que da idea de la profunda conciencia que Saint Simon tenía del carácter crítico de su tiempo. Precisamente desde este carácter crítico pudo descubrir el nuevo sujeto de la historia: la sociedad, e interpretar, por consiguiente, el pasado, y en cierto sentido el futuro, desde una ciencia interpretadora de este sujeto, es decir, la sociología.

Augusto Comte, por su parte, responde a las mismas coordenadas de Saint Simon. En uno de los pasajes de sus obras se descubren estas dos expresiones que son sumamente importantes: la expresión «niveau du siècle», y esta otra, que tiene el carácter de una sentencia fundamentalmente moderna: «ayant la conscience de notre temps, nous avons celle de ceux qui nous convient de faire». Siguiendo la línea de Saint Simon, Comte estudia el nuevo sujeto de la historia: la sociedad, procurando encontrar la ley que regulase el proceso de formación, según el cual este nuevo sujeto había hecho su aparición histórica. Y así cree descubrir un nuevo modo de filosofar, que se corresponde al estado final del proceso histórico y a la situación de la actualidad. Quizás lo menos importante de su doctrina sea el aspecto psicológico que a veces la fundamenta. Lo más importante es el aspecto crítico y la elaboración de la nueva disciplina: la sociología, que le impulsa a proponer una nueva organización del mundo, y dentro de esta nueva organización del mundo, una nueva *potestas spiritualis*. E. T. G.

SCHNUR (Roman): *Über Maxim Leroy*, en «Archiv für Rechts-und Sozialphilosophie», XLI/4, 1955, págs. 511-527.

Maxime Leroy encuéntrase, cuando publica sus mejores obras, fundamentalmente *Les transformations de la puissance publique*, con una situación caracterizada por un pasado de alteraciones profundas, tanto en el orden político práctico como en el orden teórico. El concepto russoniano de «volonté générale», que había servido de base para la solución del problema de las relaciones entre el Estado y la sociedad, había quedado inservible por la completa transformación de estas relaciones, ya que el Estado iba perdiendo el carácter de opuesto a lo social. El punto máximo de esta transformación lo señala en el si-

glo XIX la revolución de julio, y sus teóricos, ningún ejemplo mejor que el de Lorenz von Stein, piensan desde el supuesto de esta oposición. Pero después del momento cesarista de Napoleón III, las ideas jurídicas y sociales de los teóricos franceses inician un nuevo camino: el de la superación de la oposición tradicional de Estado o sociedad. Esto implica, a su vez, una renovación del concepto de democracia, transformando el antiguo punto de vista de la «volonté générale» por un nuevo punto de vista en el que grupos concretos de organización social se integran sin oposición ninguna, excepto de los órganos estatales de dirección. Este es el sentido de una de las obras más importantes de Leroy: *Essais sur la théorie de l'autorité dans la démocratie*. Leroy cree que una autoridad, sostenida por compromiso de partido, es una autoridad precaria y que todo compromiso tiene de suyo el carácter de inestabilidad. Así, pues, más que introducir criterios políticos para renovar el problema y la solución en las relaciones entre Estado y sociedad, hay que introducir criterios administrativos y funcionales que se refieran a problemas concretos. El Estado se transformará, de este modo, en la organización administrativa colectiva de los servicios públicos y no en la resultante de un compromiso político. De aquí la importancia que Leroy concede a los Sindicatos y su visión del Sindicato como el órgano solucionador de los conflictos políticos, trasmutando éstos a través del Sindicato en conflictos de atribuciones administrativas. Hay en esta tesis una superación de la democracia. La democracia, decía Leroy, sólo tiene en cuenta a los individuos abstractos gobernados por ideas y opiniones, en tanto que la nueva democracia por él defendida considerará a los individuos integrados en profesiones y sustituyendo las viejas fórmulas de la revolución francesa por el principio de la solidaridad profesional.—E. T. G.

BLAU (Joseph L.): *Royce's Theory of Community*, en «The Journal of Philosophy», vol. LII, núm. 3, 1956, New York, págs. 92-98.

La teoría empírica de Royce ha sido, sin duda, sustituida por un nuevo ciclo de problemas, incluso en aquellos que afecta a su problemática, pero es mérito de Royce, lo mismo que lo es de

Kant, de Hegel y de Schopenhauer, poseer un permanente poder para estimular en la investigación filosófica. Royce no quedará como una curiosidad bibliográfica en la historia de la filosofía. Hay, sin duda, una preocupación central en el pensamiento de este filósofo; esta preocupación central se refiere a la comunidad. Téngase en cuenta que una de sus obras primeras es un estudio psicológico, sociológico y filosófico sobre California, intentando penetrar en las honduras de la personalidad americana. Más de una vez aparece en su obra esta pregunta: ¿Qué es la comunidad? No hay duda que la preocupación de Royce trascendía a la meramente sociológica. Lo que el filósofo buscaba era una armonización de los intereses colectivos e individuales en conflicto, y de aquí que se preocupase por encontrar una solución en la que el prójimo no fuera un extraño. Cualquiera de nuestros actos—dice Royce—incluye en cierto sentido los actos de los demás, porque vivimos en una unidad vital unos en relación con los otros. En su obra *Filosofía de la lealtad* ha hablado de esa virtud como de la virtud fundamental para el logro de una convivencia perfecta, y su fórmula característica, «ser leal a la lealtad», ya indica en qué medida veía esta virtud como básica. La lealtad tiene para Royce, efectivamente, algo religioso; toda hermandad religiosa auténtica parte del principio de la lealtad, y si surgen conflictos, pero se resuelven dentro de una lealtad común, el conflicto es un ingrediente de la vida normal de la comunidad. Su concepto clave para la interpretación de la comunidad estaba en la representación entendida como una relación en la que se da un actor o agente, un cliente y un jefe al que el agente representa. Según Royce, en una sociedad extensa lo importante es, en el orden práctico, la actividad utilitaria, y esta actividad utilitaria fundamenta la comunidad en este tipo de relaciones. De este modo el filósofo va distinguiendo diversos aspectos en la comunidad principal, obteniendo comunidades parciales tales como la comunidad judicial, la comunidad de vecinos, etc. En una de sus últimas obras, *El problema de la cristiandad*, ve también a la comunidad de los cristianos como creyentes que están en relación de lealtad a su creencia. En el fondo la teoría de la co-

munidad de Royce es un intento de interpretación de la sociedad americana.—E. T. G.

WHITE (Howard B.): *Royce's Philosophy of Loyalty*, en «The Journal of Philosophy», vol. LII, núm. 3, 1956, New York, págs. 99-103.

En su *Filosofía de la lealtad*, Royce ha definido esta virtud como una adhesión libre, práctica e incondicionada de una persona a una causa. Esto es de suyo suficiente para indicar en qué medida Royce mismo estaba vinculado a su propia teoría de la lealtad. El Filósofo parte del supuesto imperativo de «se leal», y de este supuesto imperativo llega a las formas más abstractas de valoración de las conductas, y, sobre todo, a normas concretas de comportamiento moral. Su exigencia de «ser leal a la lealtad» abre ya el camino a unas estructuras de tipo general, porque, la lealtad a la lealtad, encierra una serie de problemas de carácter incluso metafísico. Según Royce, el individuo no necesita vincularse a una determinada causa de un modo absolutamente ciego, por una adhesión incondicionada *a priori*, sino que, cada uno de nosotros, debe y puede decidir a que lealtad va ser leal; pero esta decisión está condicionada por principios morales que proceden de la lealtad misma, porque no hay lealtad perfecta cuando se orienta y define por el mal. De este modo, Royce ha suprimido la posibilidad de la injusticia, del privilegio, etc. en la lealtad, porque sólo se debe ser leal a aquello que merezca ser leal, y sólo un cierto tipo de lealtades se pueden llamar lealtades. En último extremo, hay en Royce una interpretación socrática en el sentido en que, según él, sólo la ignorancia puede vincular la lealtad a fines que no la merezcan. Las condiciones morales prácticas de la lealtad, según la entiende Royce, se refieren a la continuidad y consecuencia en la lealtad. No niega, claro, la posibilidad del cambio, pero no hay duda que, según este filósofo, la adhesión a una lealtad auténtica implica necesariamente una lealtad constante. En el orden político, esto tiene como consecuencia toda una teoría del civismo, que se puede legítimamente construir sobre la lealtad superior a la comunidad, a la que se pertenece, a través de lealtades a las comunidades inferiores. Esto mismo pone un